

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 29217 GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que por autos de fecha 22/06/11 se han declarado en concurso los deudores siguientes, que tienen su centro principal de intereses en Granada, teniendo el domicilio social todas las entidades, en Santa Fe –Granada Autovía A-92- km 226, a excepción de la entidad Radical España Sport Cars, S.A. que lo tiene en Polígono Industrial La Ermita, Edificio Centro Emp. Granada, oficina 8, Atarfe (Granada).

Voluntario ordinario n.º 452/11: Andaltrucks, S.A. CIF n.º A-18622787; Administradores Concursales: Don Fernando Mir Gómez (Abogado) y D. Federico Fernández-Crehuet-Navajas (Titulado Mercantil). Con domicilio para la comunicación de créditos en C/ Pedro Antonio de Alarcón, n.º 34-1.º planta Oficina -1-18002- Granada.

Voluntario ordinario n.º 458/11: Distransa Grupo Empresarial, S.L.U., CIF n.º B-18336149. Administradores concursales: Don Fernando Mir Gómez (Abogado) y D. Federico Fernández-Crehuet-Navajas (Titulado Mercantil), con domicilio para la comunicación de créditos en C/ Pedro Antonio de Alarcón, n.º 34-1.º planta Oficina -1-18002- Granada.

Voluntario abreviado número 451/11. Deudor: Tecnotrucks Carrocerías, S.A., CIF núm. A-18698704, Admón. concursal: Don Antonio Mir Ruiz (Abogado), con domicilio para comunicaciones de crédito en C/ Pedro Antonio de Alarcón, núm. 34-1.º-1 - C.P. 18002 Granada.

Voluntario abreviado núm. 450/11, Deudor, Thermotril, S.L. CIF número B-04243887. Admón. concursal, Fernando Mir Ruiz (Abogado) con domicilio para comunicaciones de crédito en C/ Pedro Antonio de Alarcón, n.º 34, 1.ª planta, oficina 1, 18002 Granada.

Voluntario abreviado núm. 453/11, Deudor, Distransa Daf, S.A., CIF A-18081331. Admón. concursal, D. Antonio Mir Ruiz (Abogado), con domicilio para comunicaciones de crédito en C/ Pedro Antonio de Alarcón, n.º 34, 1.ª planta, oficina 1, 18002 Granada.

Voluntario abreviado núm. 454/11, Deudor: L.K.W. Transport, S.L. CIF núm. B-18439794. Admón. concursal: D. Ignacio Fernández Crehuet Lopez (Abogado), con domicilio para comunicaciones de crédito en Camino de Ronda, 55, 9.ºB, CP 18004 Granada.

Voluntario abreviado 455/11: Deudor: Mervisa Vehículos Industriales, S.L. CIF B-18387357, Administrador concursal: D. Miguel Martínez Álvarez (Titulado Mercantil). con domicilio para comunicaciones de crédito en C/ San Antón, n.º 72-5.º oficina 10, 18005-Granada.

Voluntario abreviado núm. 456/11, Deudor: Distransa Grupo Empresarial, H

S.L.U., CIF B-18462846, Admón. concursal, Fernando Conde Prados (Abogado), con domicilio para comunicaciones de crédito en, C/ Emperatriz Eugenia, 19, 3.º d, 18003 Granada.

Voluntario abreviado núm. 457/11, Deudor: Edol, S.L. CIF núm. B-18007740, Admón. concursal: Doña Esther Vaquero del Castillo (Titulada mercantil), con domicilio para comunicaciones de crédito C/ Calderería Nueva, núm. 2- 1.ª Planta. C.P.18010 Granada.

Voluntario abreviado núm. 459/11, Deudor: Radical España Sport Cars, S.S., CIF A-18855536, Admón. concursal D.ª M.ª Remedios Moreno Gonzalez (Titulado Mercantil), con domicilio para comunicaciones de crédito en C/ Conde Cifuentes, n.º 33, escalera derecha, 3.º C, 18005 Granada.

Voluntario abreviado núm. 468/11, Deudor: Distransa Canarias, S.L., CIF núm. B-18405027, Admón. concursal; Doña Gema Rojo Pérez (Economista), Domicilio para comunicaciones de crédito: Apartado de correos 313, C.P. 18080 Granada.

Voluntario abreviado 469/11, Deudor: Distransa Trucks, S.L.U. CIF B-18455378, Admón. concursal: D. Ignacio Fernández Crehuet López (Abogado-Auditor de Cuentas), con domicilio para comunicaciones de crédito en Camino de Ronda, n.º 55, 9.ºB, CP 18004 Granada

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos por correo certificado a Admón. Concursal del respectivo concurso en el domicilio que se especifica en cada uno de ellos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes tanto para los concursos ordinarios como para los abreviados contado a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4º La personación en el respectivo procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 2 de septiembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110065693-1